



DECRETO N° 335

SAN SALVADOR DE JUJUY, -E.-

05 MAR 2024

N.T.R. EXPTE. N° 1056-10712-22.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de pago de haberes adeudados en concepto de proporcional de vacaciones al Sr. Gerardo Roal Cancino, C.U.I.L. N° 23-14234705-9; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Gerardo Roal Cancino solicita el pago del proporcional de vacaciones por el periodo 2021, cuando se desempeñaba como Maestro de Grado, Jornada Simple, Titular de la Escuela N° 415 "Confederación General del Trabajo" hasta el día de su jubilación, acaecida el 01 de noviembre de 2021, conforme Resolución N° 1632-E-2022.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley N° 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el pago solicitado por el Sr. Gerardo Roal Cancino.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

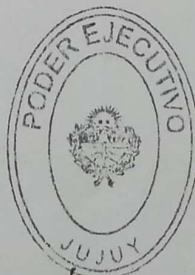
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de pago de proporcional de vacaciones correspondiente al periodo 2021, efectuada por el Sr. **Gerardo Roal Cancino, C.U.I.L. N° 23-14234705-9**, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. JOSE MARTA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
A/C JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

QUE ES FOTOCOPIA FIEL
AL QUE TENGO A LA VISTA



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación

M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy